

DECRETO 3170 DE 2003

(noviembre 7)

por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Congreso de la República expidió la Ley 780 del 18 de diciembre de 2002 “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003”;

Que el Congreso de la República expidió la Ley 844 del 17 de octubre de 2003 “por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003”;

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, puede reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otros eventos, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija o cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total

de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos;

Que para garantizar la estabilidad y el crecimiento económico, el Gobierno Nacional debe propender por la reducción del déficit fiscal. Para ello se han fijado unas metas anuales consistentes con las demás variables macroeconómicas del país;

Que se ha presentado una reducción de los ingresos que financian el Presupuesto de Gastos de la Nación, frente a las previsiones contenidas en el Presupuesto aprobado por el Congreso de la República para la vigencia fiscal de 2003;

Que en la actual coyuntura económica para cumplir con las metas de déficit del sector público no financiero es imprescindible tomar decisiones orientadas a controlar el gasto público en el Presupuesto General de la Nación, así como disminuir el rezago presupuestal generado por la reducción de recursos del Programa Anual de Caja;

Que el Consejo de Ministros en sesión del 4 de noviembre de 2003, conceptuó favorablemente sobre la reducción de apropiaciones presupuestales de funcionamiento e inversión de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, hasta por la suma de setecientos mil millones de pesos moneda legal (\$700.000.000.000),

DECRETA:

Artículo 1°. Redúcese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003 en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil treinta y cuatro millones ochocientos setenta y un mil ciento sesenta pesos moneda legal (\$647.034.871.160), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

CONCEPTO VALOR

I-INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 431,749,234,437

1.INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION 164,124,606,674

2.RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 130,150,579,424

6.FONDOS ESPECIALES 137,474,048,339

II-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 215,285,636,723

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO

DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

“FRANCISCO JOSE DE CALDAS” (COLCIENCIAS)

A-INGRESOS CORRIENTES 293,608,676

B-RECURSOS DE CAPITAL 6,999,965,855

032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DOMICILIARIOS

A-INGRESOS CORRIENTES 3,601,078,983

040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE

B-RECURSOS DE CAPITAL 882,000,000

040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-IGAC

A-INGRESOS CORRIENTES 213,274,071

B-RECURSOS DE CAPITAL 165,400,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA(ESAP)

A-INGRESOS CORRIENTES 1,496,705,392

B-RECURSOS DE CAPITAL 937,576,357

CONCEPTO VALOR

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A-INGRESOS CORRIENTES 536,306,979

B-RECURSOS DE CAPITAL 5,900,000,000

110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES

A-INGRESOS CORRIENTES 58,410,166

B-RECURSOS DE CAPITAL 1,160,703,380

110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION

INTERNACIONAL

B-RECURSOS DE CAPITAL 28,708,183,509

120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A-INGRESOS CORRIENTES 11,614,632,365

120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A-INGRESOS CORRIENTES 42,803,918,066

130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A-INGRESOS CORRIENTES 18,552,163

B-RECURSOS DE CAPITAL 729,112,393

131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION

DE IMPUESTOS Y ADUANAS

NACIONALES

B-RECURSOS DE CAPITAL 329,256,874

131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A-INGRESOS CORRIENTES 240,143,177

B-RECURSOS DE CAPITAL 636,949,626

150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

B-RECURSOS DE CAPITAL 1,290,157,000

150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA

A-INGRESOS CORRIENTES202,001,832

150700INSTITUTO CASAS FISCALES DELEJERCITO

A-INGRESOS CORRIENTES200,000,000

151000CLUB MILITAR DEOFICIALES

A-INGRESOS CORRIENTES985,551,021

170200INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO(ICA)

A-INGRESOS CORRIENTES100,000,000

B-RECURSOS DE CAPITAL2,700,000,000

170300INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA-

INCORA ENLIQUIDACION

B-RECURSOS DE CAPITAL5,438,900

170500INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS-

INAT ENLIQUIDACION

A-INGRESOS CORRIENTES2,294,360,800

171200INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA-

INPA ENLIQUIDACION

A-INGRESOS CORRIENTES30,644,833

171300INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-

INCODER

A-INGRESOS CORRIENTES1,285,039,200

B-RECURSOS DE CAPITAL2,934,036,722

190300INSTITUTO NACIONAL DE SALUD(INS)

A-INGRESOS CORRIENTES100,000,000

191200INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DEMEDICAMENTOS

Y ALIMENTOS-INVIMA

A-INGRESOS CORRIENTES1,479,399,999

B-RECURSOS DE CAPITAL250,600,000

202000SUPERINTENDENCIA DESOCIEDADES

A-INGRESOS CORRIENTES4,505,647,644

210300INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION

GEOCIENTIFICA, MINEROAMBIENTAL Y NUCLEAR-

INGEOMINAS

A-INGRESOS CORRIENTES1,980,868,553

B-RECURSOS DE CAPITAL154,000,000

210900UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME

A-INGRESOS CORRIENTES2,232,865,224

220200INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO

DE LA EDUCACION SUPERIOR(ICFES)

A-INGRESOS CORRIENTES3,270,945,257

B-RECURSOS DE CAPITAL5,000,000,000

CONCEPTOVALOR

220300INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO

Y ESTUDIOS TECNICOS EN ELEXTERIOR (ICETEX)

A-INGRESOS CORRIENTES25,155,482

220500INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE(COLDEPORTES)

A-INGRESOS CORRIENTES134,093,102

B-RECURSOS DE CAPITAL5,569,000,000

221100INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO-MEDELLIN

A-INGRESOS CORRIENTES484,975,176

B-RECURSOS DE CAPITAL334,400,000

222600UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD

A-INGRESOS CORRIENTES1,387,088,719

223400INSTITUTO TECNICOCENTRAL

A-INGRESOS CORRIENTES373,389,135

223600INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL

DEROLDANILLO

B-RECURSOS DE CAPITAL90,000,000

224500BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN

PARA AMERICALATINA

A-INGRESOS CORRIENTES214,966,519

230600FONDO DECOMUNICACIONES

A-INGRESOS CORRIENTES15,018,367,938

B-RECURSOS DE CAPITAL8,674,300,000

240200INSTITUTO NACIONAL DEVIAS

A-INGRESOS CORRIENTES3,876,124,573

240300FONDO NACIONAL DE CAMINOSVECINALES

A-INGRESOS CORRIENTES838,800,000

B-RECURSOS DE CAPITAL1,064,400,000

241200UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DE LA AERONAUTICA CIVIL

A-INGRESOS CORRIENTES15,000,000,000

280200FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

B-RECURSOS DE CAPITAL 3,777,936,627

320200INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA

Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM

A-INGRESOS CORRIENTES3,218,774,724

320400FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A-INGRESOS CORRIENTES4,350,259,812

B-RECURSOS DE CAPITAL2,428,321,201

324100FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA

B-RECURSOS DE CAPITAL10,000,000,000

330400ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A-INGRESOS CORRIENTES97,948,698

TOTAL REDUCCIONES647,034,871,160

Artículo 2°. Redúzcase el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2003 en la suma

de seiscientos cuarenta y siete mil treinta y cuatro millones ochocientos setenta y un mil ciento sesenta pesos (\$647,034,871,160) moneda legal, según el siguiente detalle:

LA TABLA DE DETALLES DEL PRESUPUESTO SE PUEDE CONSULTAR EN LA OPCION FORMATO PDF O EN EL ORIGINAL IMPRESO.

Artículo 3°. El presente Decreto no surte efectos fiscales para aquellas apropiaciones presupuestales indicadas en el artículo 2°, que respalden compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la vigencia actual o con cargo a las vigencias futuras, debidamente perfeccionados a la fecha de su publicación.

Igualmente, el presente decreto no surte efectos fiscales para aquellas apropiaciones presupuestales indicadas en el artículo 2°, con base en las cuales se expidieron actos administrativos que iniciaron licitaciones, concursos o cualquier proceso de contratación realizado mediante convocatoria pública, antes de la fecha de su publicación. Si dichos procesos se declaran desiertos o por cualquier motivo no se perfeccionan los compromisos, implica la reducción de la apropiación presupuestal respectiva.

De las anteriores situaciones deberá informarse, dentro de los tres (3) días siguientes a su ocurrencia, a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°. Las Secciones a las cuales se les reduce un monto global del Presupuesto de Gastos, deberán determinar las partidas específicas afectadas con tal medida y comunicarlas dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente decreto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.